



H. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE
ZAACHILA
"Gobierno para todos" • 2022 - 2024

COP/MVZ(565)/FIII-GI-02/2022

MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, ZAACHILA, OAXACA.

CONTRATISTA: C. EVER DANIEL SANTIAGO
HERNANDEZ
PERSONA FISICA: EVER DANIEL SANTIAGO
HERNANDEZ
DOMICILIO: CALLE PORFIRIO DIAZ NUM. 213-2,
AGENCIA DE POLICIA GUADALUPE VICTORIA,
OAXACA DE JUAREZ OAXACA. C.P. 68280
TEL.: 951 243 33 81
R.F.C.: SAHE921030S20

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS.
NO. PROCEDIMIENTO: MVZ(565)/IRTC/FIII-GI-02/2022
FECHA DE APERTURA: 28 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE FALLO: 28 DE ABRIL DE 2022
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO 33, FONDO III.-
FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE
MÉXICO.
EJERCICIO FISCAL: 2022

NO. DE OBRA: MVZ(565)/FIII-GI-02/2022

OBRA: PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS CON EL FAIS

LOCALIDAD: VILLA DE ZAACHILA

MUNICIPIO: VILLA DE ZAACHILA

NÚMERO DE CONTRATO:
COP/MVZ(565)/FIII-GI-02/2022

MONTO: \$ 628,847.65 INCLUYE EL I.V.A.

ANTICIPO: \$ 188,654.3

PLAZO DE EJECUCIÓN:
244 DIAS NATURALES

INICIO:
02 DE MAYO DE 2022

TERMINO:
31 DE DICIEMBRE DE 2022

FECHA DE CONTRATO:
30 DE ABRIL DE 2022

**PRESIDENTE
MUNICIPAL**

Mpio. Villa de
Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

EVER DANIEL SANTIAGO HERNANDEZ
PERSONA FISICA
R.F.C.: SAHE921030S20
TEL. OFI: (951) 5200103 CEL: 951 243 33 81
LABORATORIO LASCAP



CONTRATO DE **SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE **VILLA DE ZAACHILA**, DISTRITO DE **ZAACHILA**, ESTADO DE **OAXACA**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL MUNICIPIO**", REPRESENTADO POR LOS **C.C. DR. CARLOS RIGOBERTO CHACÓN PÉREZ** Y **LIC. ISABEL MENDEZ JAVIER** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA **C. EVER DANIEL SANTIAGO HERNANDEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. EVER DANIEL SANTIAGO HERNANDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **PERSONA FÍSICA**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:



D E C L A R A C I O N E S

I.- "**EL MUNICIPIO**" DECLARA:

- QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y ARTÍCULO 3 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **CALLE PEZELAO S/N BARRIO SAN JACINTO, VILLA DE ZAACHILA, ZAACHILA, OAXACA. C.P. 71313**
- QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN XXI, 48 FRACCIÓN XIII Y 51 FRACCIÓN I DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS A SU CARGO, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONFORME EL ACTA LEVANTADA EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA **23 DE ABRIL DEL 2022**.
- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "**EL MUNICIPIO**" CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**, CORRESPONDIENTES AL **FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (CON CARGO AL 3% DE GASTOS INDIRECTOS)** PARA EL EJERCICIO **2022**, EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ENCUENTRAN APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN ACTA DE FECHA **23 DE ABRIL DEL 2022** Y OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO **MVZ(565)/OFAUT/FIII-GI-02/2022** DE FECHA **23 DE ABRIL DEL 2022**.

"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" DECLARA:

QUE ES UNA **PERSONA FÍSICA**, QUE SE RIGE POR:



EVER DANIEL SANTIAGO HERNANDEZ
PERSONA FÍSICA
TEL: 9512433381
LABORATORIO LASCAP
CEL: 9512433381



SECRETARIO MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022



PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE
ZAAACHILA
"Gobierno para todos" • 2022 - 2024

COP/MVZ(565)/FIII-GI-02/2022

- a) SU ACTA DE NACIMIENTO NUM. 418 DE REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, EN EL LIBRO NUM. 1 DEL AÑO 1992 CON FECHA 18/12/1992, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO DE FOLIO **IDMEX1725572805**.
- b) QUE ES UNA PERSONA FISICA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **SAHE921030S20**.
- c) QUE CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.
- d) QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- f) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS, LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA, LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ASÍ COMO SU REGLAMENTO INTERIOR, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA.
- g) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN **CALLE PORFIRIO DIAZ NUM. 213-2, AGENCIA DE POLICIA GUADALUPE VICTORIA, OAXACA DE JUAREZ OAXACA. C.P. 68280**.



III.- "AMBAS PARTES" DECLARAN:

EXPUESTO LO ANTERIOR, MANIFIESTAN QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE Y QUE RECONOCEN Y ACEPTAN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, POR LO QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS A "EL MUNICIPIO", REALIZANDO AL EFECTO LAS ACTIVIDADES CONSISTENTES EN:

- 1. **PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS CON EL FAIS LA CUAL INCLUYE:**

PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD MENSUALES PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, PRUEBAS DE LABORATORIO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS Y PRUEBAS, SE GARANTIZARÁ UN NIVEL DE CONFIANZA RESPECTO A LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y MECÁNICAS DE LOS MATERIALES PREVISTOS PARA USAR EN LA OBRA ASI COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS.



EVER DANIEL SANTIAGO HERNANDEZ
PERSONA FISICA
RFC: SAHE921030S20
TEL: 95615200103 CEL: 9512433381
LABORATORIO CASCAP



SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" PAGARÁ COMO IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS LA CANTIDAD DE \$ 628,847.65 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N.), IVA INCLUIDO, MISMO QUE SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA CALENDARIZACIÓN DE PAGOS ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA SEXTA.

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" INICIARÁ CON LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO FIJÁNDOSE COMO LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 02 DE MAYO DE 2022 Y FINALIZARÁ LOS MISMOS AL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA SOLICITADA POR ÉL, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES.

EN LO REFERENTE A PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD "EL MUNICIPIO", REALIZARÁ SUS GESTIONES Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A SUPERVISAR DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA LOS DOCUMENTOS QUE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DEL OBJETO MOTIVO DE ESTE CONTRATO SE GENEREN.

QUINTA. - DE LOS ANTICIPOS.

PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" OTORGARÁ ANTICIPO EL CUAL CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$ 188,654.30 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEXTA: FORMA DE PAGO.

LAS PARTES QUE CONVIENE DEL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA EN 09 PAGOS PARCIALES POR MES VENCIDO.

SÉPTIMA. - LUGAR DE PAGO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS DERIVADAS DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN PAGADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN: CALLE PEZELAO S/N BARRIO SAN JACINTO, VILLA DE ZAACHILA, ZAACHILA, OAXACA. C.P. 71313, DENTRO DEL PLAZO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 56, FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

OCTAVA: PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO", PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE "EL MUNICIPIO", LA QUE DEBERÁ MANEJAR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.



RESIDOR DE HACIENDA
Mpio. Villa de Zaachila, Oax.
2022 - 2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila, Oax.
2022



PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila, Oax.
2022 - 2024

INDICIO
Mpio. Villa de Zaachila, Oax.
2022 - 2024

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila, Oax.
2022

EVER DANIEL SANTIAGO HERNANDEZ
PERSONA FÍSICA
RFC: SAHE924030S20
TEL: 061(957)5200103 CEL: 9512433381
LABORATORIOS LASCAP



NOVENA: RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIERA OTRA PERSONA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, TENIÉNDOSE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**.
2. TOMA DE DECISIONES TÉCNICAS EN LA CORRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, ACLARACIÓN, DUDAS O AUTORIZACIONES AL CAMBIO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS OBSERVANDO EN TODO MOMENTO LAS LEYES APLICABLES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

DÉCIMA: RETENCIONES

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA QUE **"EL MUNICIPIO"** AL REALIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, LE RETENGA LO SIGUIENTE:

- I.- 5 AL MILLAR, POR DERECHO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO OAXACA.
- II.- CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO NOVENO IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL ARTICULOS 63, 64 PÁRRAFO VI Y VII, 65 Y 66 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA, SE RETENDRÁ EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA APLICANDO LA TASA DEL 3% TOMANDO COMO BASE DEL IMPUESTO LA CANTIDAD ESTABLECIDA POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA ENTERADA EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE LA OBRA PÚBLICA.

DÉCIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

LAS PARTES CONVIENEN Y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE **"EL MUNICIPIO"** PODRÁ RESCINDIR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE SU PARTE Y SIN NECESIDAD DE INTERVENCIÓN JUDICIAL, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

1. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** HA PROPORCIONADO DATOS FALSOS AL REGISTRARSE O AL FORMULAR EL CONTRATO O BIEN, CUANDO SIENDO REALES, ÉSTOS HAYAN VARIADO Y NO HUBIERE DADO AVISO DE ELLO A **"EL MUNICIPIO"**
2. SI POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO SE INICIA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA FECHA INDICADA.
3. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE.
4. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO EJECUTA LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO O NO CUMPLE CON LAS INSTRUCCIONES QUE LE GIRE **"EL MUNICIPIO"**.





5. SI CEDE, ENAJENA O GRAVA EN CUALQUIER FORMA O POR CUALQUIER TÍTULO, LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**.

6. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DE CUALQUIERA OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y A LAS INSTRUCCIONES QUE LE DÉ **"EL MUNICIPIO"** RESPECTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE **"EL MUNICIPIO"** OTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA SANCIÓN QUE POR TAL CONCEPTO SE APLICARÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, CONSISTIRÁ EN QUE LE CUBRA A **"EL MUNICIPIO"** LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE HAYA OCASIONADO POR SU INCUMPLIMIENTO, AUTORIZÁNDOLO A DEDUCIR LAS CANTIDADES QUE HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN SE LE HAYAN RETENIDO.

DÉCIMA SEGUNDA: PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

SI **"EL MUNICIPIO"** CONSIDERA QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL PRIMERO SE LO COMUNICARÁ EN FORMA FEHACIENTE A FIN DE QUE, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS NATURALES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

SI TRANSCURRIDO ESE PLAZO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO MANIFIESTA ALGO EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZADAS LAS RAZONES ADUCIDAS, **"EL MUNICIPIO"** ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, SE DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

DÉCIMA TERCERA: LEGISLACIÓN APLICABLE

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LA LEGISLACIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, O EN SU DEFECTO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. POR LO TANTO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y MARGEN, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA LOS CC. LIC. JOSE MANUEL AMBROSIO AGUILAR, LIC. YESENIA RODRIGUEZ LEON Y PROF. MIGUEL VILLALOBOS MATUS, REGIDOR DE HACIENDA, TESORERA MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, ZAACHILA, OAXACA, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022.



REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022-2024



SECRETARIO MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022-2024



PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022-2024

SECRETARIO MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022-2024

TESORERA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022-2024

EVER DANIEL SANTIAGO HERNANDEZ
PERSONA FISICA
REC. SAKIE924030S20
TEL: 075515200705 CEL: 8512433361
LABORANTE LAS SAP



H. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE
ZAAACHILA
"Gobierno para todos" • 2022 - 2024

COP/MVZ(565)/FIII-GI-02/2022

POR "EL MUNICIPIO"



PRESIDENTE MUNICIPAL

Mpio. Villa de Zaachila,
Dpto. Zaachila, Oax.

DR. CARLOS RIGOBERTO CHACÓN PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ZAAACHILA



SÍNDICA MUNICIPAL

Mpio. Villa de Zaachila,
Dpto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024

C. ISABEL MENDEZ JAVIER
SÍNDICA MUNICIPAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

EVER DANIEL SANTIAGO HERNANDEZ
PERSONA FISICA
RFC: SAHE921030S20
TEL OFI:(951)5200103 CEL:9512433381
LABORATORIO LASCAP

C. EVER DANIEL SANTIAGO HERNANDEZ
PERSONA FISICA



REGIDOR DE HACIENDA

Mpio. Villa de Zaachila,
Dpto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024

LIC. JOSE MANUEL AMBROSIO AGUILAR
REGIDOR DE HACIENDA MUNICIPAL



TESORERA MUNICIPAL

Mpio. Villa de Zaachila,
Dpto. Zaachila, Oax.
2022

LIC. YESENIA RODRIGUEZ LEON
TESORERA MUNICIPAL



SECRETARIO MUNICIPAL

PROF. MIGUEL VILLALOBOS MATUS
SECRETARIO MUNICIPAL

Mpio. Villa de Zaachila,
Dpto. Zaachila, Oax.
2022





H. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE
ZAACHILA
"Gobierno para todos" • 2022 - 2024

COP/MVZ(565)/FIII-GI-02/2022

MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, ZAACHILA, OAXACA.

CONTRATISTA: C. EVER DANIEL SANTIAGO
HERNANDEZ
PERSONA FISICA: EVER DANIEL SANTIAGO
HERNANDEZ
DOMICILIO: CALLE PORFIRIO DIAZ NUM. 213-2,
AGENCIA DE POLICIA GUADALUPE VICTORIA,
OAXACA DE JUAREZ OAXACA. C.P. 68280
TEL.: 951 243 33 81
R.F.C.: SAHE921030S20

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS.
NO. PROCEDIMIENTO: MVZ(565)/IRTC/FIII-GI-02/2022
FECHA DE APERTURA: 28 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE FALLO: 28 DE ABRIL DE 2022
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO 33, FONDO III.-
FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE
MÉXICO.
EJERCICIO FISCAL: 2022

NO. DE OBRA: MVZ(565)/FIII-GI-02/2022

OBRA: PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS CON EL FAIS

LOCALIDAD: VILLA DE ZAACHILA

MUNICIPIO: VILLA DE ZAACHILA

NÚMERO DE CONTRATO:
COP/MVZ(565)/FIII-GI-02/2022

MONTO: \$ 628,847.65 INCLUYE EL I.V.A.

ANTICIPO: \$ 188,654.3

PLAZO DE EJECUCIÓN:
244 DIAS NATURALES

INICIO:
02 DE MAYO DE 2022

TERMINO:
31 DE DICIEMBRE DE 2022

FECHA DE CONTRATO:
30 DE ABRIL DE 2022

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
Mpio. Villa de Zaachila,
Dpto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dpto. Zaachila, Oax.
2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dpto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024

SINDICO MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dpto. Zaachila, Oax.
2022

EVER DANIEL SANTIAGO HERNANDEZ
PERSONA FISICA
REG. SAHE921030S20
TEL. (951)5200103 CEL:9512433381
LABORATORIO LASCAP



H. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE
ZAACHILA
"Gobierno para todos" • 2022 - 2024

COP/MVZ(565)/FIII-GI-02/2022

CONTRATO DE **SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE **VILLA DE ZAACHILA**, DISTRITO DE **ZAACHILA**, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL MUNICIPIO**", REPRESENTADO POR LOS **C.C. DR. CARLOS RIGOBERTO CHACÓN PÉREZ** Y **LIC. ISABEL MENDEZ JAVIER** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA **C. EVER DANIEL SANTIAGO HERNANDEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. EVER DANIEL SANTIAGO HERNANDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **PERSONA FÍSICA**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S



REGIDOR DE HACIENDA I.-
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024

"EL MUNICIPIO" DECLARA:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y ARTÍCULO 3 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **CALLE PEZELAO S/N BARRIO SAN JACINTO, VILLA DE ZAACHILA, ZAACHILA, OAXACA. C.P. 71313**
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN XXI, 48 FRACCIÓN XIII Y 51 FRACCIÓN I DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- d) QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS A SU CARGO, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONFORME EL ACTA LEVANTADA EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA **23 DE ABRIL DEL 2022**.
- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "**EL MUNICIPIO**" CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**, CORRESPONDIENTES AL **FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (CON CARGO AL 3% DE GASTOS INDIRECTOS)** PARA EL EJERCICIO **2022**, EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ENCUENTRAN APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN ACTA DE FECHA **23 DE ABRIL DEL 2022** Y OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO **MVZ(565)/OFAUT/FIII-GI-02/2022** DE FECHA **23 DE ABRIL DEL 2022**.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022

SÍNDICA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022



PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

QUE ES UNA **PERSONA FÍSICA**, QUE SE RIGE POR:

EVER DANIEL SANTIAGO HERNANDEZ
PERSONA FÍSICA
REG. C. SAHNE921030S20
CALLE OFA (951)5200103 CEL:9512433381
LABORATORIO-LASCAP



H. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE
ZAACHILA
"Gobierno para todos" • 2022 - 2024

COP/MVZ(565)/FIII-GI-02/2022

REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Villa de Zaachila, Oax.
Dtto. Zaachila, Oax. 2022 - 2024

SECRETARIO MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila, Oax.
Dtto. Zaachila, Oax. 2024

SINDICO MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila, Oax.
Dtto. Zaachila, Oax. 2022 - 2024

TELONERA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila, Oax.
Dtto. Zaachila, Oax. 2022

- a) SU ACTA DE NACIMIENTO **NUM. 418** DE REGISTRO CIVIL DE **OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA**, EN EL LIBRO **NUM. 1** DEL AÑO **1992** CON FECHA **18/12/1992**, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO DE FOLIO **IDMEX1725572805**.
- b) QUE ES UNA PERSONA FISICA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **SAHE921030S20**.
- c) QUE CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.
- d) QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- f) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS, LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA, LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ASÍ COMO SU REGLAMENTO INTERIOR, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA.
- g) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN **CALLE PORFIRIO DIAZ NUM. 213-2, AGENCIA DE POLICIA GUADALUPE VICTORIA, OAXACA DE JUAREZ OAXACA. C.P. 68280**.

III.- "AMBAS PARTES" DECLARAN:

EXPUESTO LO ANTERIOR, MANIFIESTAN QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE Y QUE RECONOCEN Y ACEPTAN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, POR LO QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS A "EL MUNICIPIO", REALIZANDO AL EFECTO LAS ACTIVIDADES CONSISTENTES EN:

- 1. **PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS CON EL FAIS LA CUAL INCLUYE:**

PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD MENSUALES PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, PRUEBAS DE LABORATORIO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS Y PRUEBAS, SE GARANTIZARÁ UN NIVEL DE CONFIANZA RESPECTO A LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y MECÁNICAS DE LOS MATERIALES PREVISTOS PARA USAR EN LA OBRA ASI COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS.

PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila, Oax.
Dtto. Zaachila, Oax. 2022 - 2024

EVER DANIEL SANTIAGO HERNANDEZ
PERSONA FISICA
P.F.C. SAHE921030S20
TEL OFI:(957)5200103 CEL:9512433361
LABORATORIO LASCAP



SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" PAGARÁ COMO IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS LA CANTIDAD DE \$ 628,847.65 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N.), IVA INCLUIDO, MISMO QUE SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA CALENDARIZACIÓN DE PAGOS ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA SEXTA.

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" INICIARÁ CON LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO FIJÁNDOSE COMO LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 02 DE MAYO DE 2022 Y FINALIZARÁ LOS MISMOS AL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA SOLICITADA POR ÉL, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES.

EN LO REFERENTE A PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD "EL MUNICIPIO", REALIZARÁ SUS GESTIONES Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A SUPERVISAR DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA LOS DOCUMENTOS QUE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DEL OBJETO MOTIVO DE ESTE CONTRATO SE GENEREN.

QUINTA. - DE LOS ANTICIPOS.

PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" OTORGARÁ ANTICIPO EL CUAL CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$ 188,654.30 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEXTA: FORMA DE PAGO.

LAS PARTES QUE CONVIENE DEL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA EN 09 PAGOS PARCIALES POR MES VENCIDO.

SÉPTIMA. - LUGAR DE PAGO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS DERIVADAS DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN PAGADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN: CALLE PEZELAO S/N BARRIO SAN JACINTO, VILLA DE ZAACHILA, ZAACHILA, OAXACA. C.P. 71313, DENTRO DEL PLAZO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 56, FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

OCTAVA: PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO", PUES DICHS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE "EL MUNICIPIO", LA QUE DEBERÁ MANEJAR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.


MUNICIPIO
H. Villa de
Zaachila,
Dpto. Zaachila,
2022 - 2024


SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Villa de
Zaachila,
Dpto. Zaachila, Oax.
2022


DANIEL SANTIAGO HERNANDEZ
PERSONA FISICA
C.P. SAHE921030S20
TEL: 951/5200103 CEL: 9512433381
LABORATORIO LASCAP


REGIDOR
DE HONORARIO
Mpio. Villa de
Zaachila,
Dpto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024


SECRETARIO
MUNICIPAL
Mpio. Villa de
Zaachila,
Dpto. Zaachila, Oax.
2022


PRESIDENTE
MUNICIPAL
Mpio. Villa de
Zaachila,
Dpto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024



NOVENA: RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIERA OTRA PERSONA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, TENIÉNDOSE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".
2. TOMA DE DECISIONES TÉCNICAS EN LA CORRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, ACLARACIÓN, DUDAS O AUTORIZACIONES AL CAMBIO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS OBSERVANDO EN TODO MOMENTO LAS LEYES APLICABLES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.



DÉCIMA: RETENCIONES

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" AL REALIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, LE RETENGA LO SIGUIENTE:

- I.- 5 AL MILLAR, POR DERECHO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO OAXACA.
- II.- CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO NOVENO IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL ARTICULOS 63, 64 PÁRRAFO VI Y VII, 65 Y 66 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA, SE RETENDRÁ EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA APLICANDO LA TASA DEL 3% TOMANDO COMO BASE DEL IMPUESTO LA CANTIDAD ESTABLECIDA POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA ENTERADA EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE LA OBRA PÚBLICA.

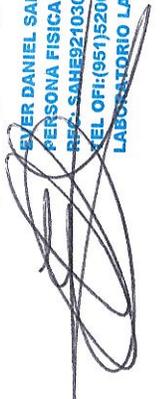


DÉCIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

LAS PARTES CONVIENEN Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE "EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE SU PARTE Y SIN NECESIDAD DE INTERVENCIÓN JUDICIAL, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

1. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HA PROPORCIONADO DATOS FALSOS AL REGISTRARSE O AL FORMULAR EL CONTRATO O BIEN, CUANDO SIENDO REALES, ÉSTOS HAYAN VARIADO Y NO HUBIERE DADO AVISO DE ELLO A "EL MUNICIPIO"
2. SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO SE INICIA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA FECHA INDICADA.
3. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE.
4. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO EJECUTA LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO O NO CUMPLE CON LAS INSTRUCCIONES QUE LE GIRE "EL MUNICIPIO".

EVER DANIEL SANTIAGO HERNANDEZ
PERSONA FÍSICA
REG. SAHES21030520
TEL OFI:(951)5200703 CEL:9512433381
LABORATORIO LASCAP



REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Villa de Zaachila,
Dpto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024

SECRETARIO MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dpto. Zaachila, Oax.
2022

PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dpto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE
ZAAACHILA
"Gobierno para todos" • 2022 - 2024

COP/MVZ(565)/FIII-GI-02/2022

5. SI CEDE, ENAJENA O GRAVA EN CUALQUIER FORMA O POR CUALQUIER TÍTULO, LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**.

6. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DE CUALQUIERA OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y A LAS INSTRUCCIONES QUE LE DÉ **"EL MUNICIPIO"** RESPECTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE **"EL MUNICIPIO"** OTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA SANCIÓN QUE POR TAL CONCEPTO SE APLICARÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, CONSISTIRÁ EN QUE LE CUBRA A **"EL MUNICIPIO"** LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE HAYA OCASIONADO POR SU INCUMPLIMIENTO, AUTORIZÁNDOLO A DEDUCIR LAS CANTIDADES QUE HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN SE LE HAYAN RETENIDO.

DÉCIMA SEGUNDA: PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

SI **"EL MUNICIPIO"** CONSIDERA QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL PRIMERO SE LO COMUNICARÁ EN FORMA FEHACIENTE A FIN DE QUE, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS NATURALES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

SI TRANSCURRIDO ESE PLAZO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO MANIFIESTA ALGO EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZADAS LAS RAZONES ADUCIDAS, **"EL MUNICIPIO"** ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, SE DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

DÉCIMA TERCERA: LEGISLACIÓN APLICABLE

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LA LEGISLACIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, O EN SU DEFECTO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. POR LO TANTO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y MARGEN, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA LOS CC. LIC. JOSE MANUEL AMBROSIO AGUILAR, LIC. YESENIA RODRIGUEZ LEON Y PROF. MIGUEL VILLALOBOS MATUS, REGIDOR DE HACIENDA, TESORERA MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAAACHILA, OAXACA, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE VILLA DE ZAAACHILA, OAXACA
2022 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE VILLA DE ZAAACHILA, OAXACA
2022

DANIEL SANTIAGO HERNANDEZ
PERSONA FISICA
RFC: SAHE921030S20
TEL/OFI: (951) 5290403 CEL: 9512433381
CASORATORIO LASCAP

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Villa de Zaachila, Oax.
2022 - 2024

SECRETARIO MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila, Oax.
2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila, Oax.
2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE
ZAACHILA
"Gobierno para todos" • 2022 - 2024

COP/MVZ(565)/FIII-GI-02/2022

POR "EL MUNICIPIO"



PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. CARLOS RIGOBERTO CHACÓN PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ZAACHILA
Dpto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024



SÍNDICA MUNICIPAL
C. ISABEL MENDEZ JAVIER
SÍNDICA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dpto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



EVER DANIEL SANTIAGO HERNANDEZ
PERSONA FISICA
RFC: SANE921030520
TEL OFI: (951) 9290103 CEL: 9512433381
LABORATORIO LASCAP

C. EVER DANIEL SANTIAGO HERNANDEZ
PERSONA FISICA



REGIDOR DE HACIENDA
LIC. JOSE MANUEL AMBROSIO AGUILAR
REGIDOR DE HACIENDA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dpto. Zaachila, Oax
2022 - 2024



TESORERA MUNICIPAL
LIC. YESENIA RODRIGUEZ LEON
TESORERA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dpto. Zaachila, Oax.
2022



SECRETARIO MUNICIPAL
PROF. MIGUEL VILLALOBOS MATUS
SECRETARIO MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dpto. Zaachila, Oax.
2022